

A partir del 17 de agosto

CAMBIO DE HORAS DE AYUDA A DOMICILIO PARA LAS PERSONAS CON DEPENDENCIA

Aumentan las horas de atención del Servicio de Ayuda a Domicilio

- **Grado 1** *Pasa de 10-20 horas/mes al intervalo de 20 a 37 horas/mes*
- **Grado 2** *Pasa de 21-45 horas/mes al intervalo de 38 a 64 horas/mes*
- **Grado 3** *Pasa de 46-70 horas/mes al intervalo de 65 a 94 horas/mes*

- *Esta modificación se aplicará desde esa fecha a todas las resoluciones de Plan Individual de Atención (PIA) nuevas.*

- *Las personas que ya tienen reconocidas el número de horas según el intervalo anterior tienen que solicitar la revisión de su Plan Individual de Atención (PIA). Esto es especialmente importante para las personas que tienen reconocido el número mínimo y máximo de horas de cada Grado, ya que hay un importante crecimiento de las horas de atención.*

- *Para solicitar la revisión de PIA hay que rellenar el formulario de Revisión de PIA que se puede encontrar en las Delegaciones Provinciales y Central de la Junta de Andalucía, también en los Servicios Sociales Comunitarios y [pinchando aquí](#).*

- *Dónde y cómo se entrega la solicitud*

En la ventanilla electrónica de la Junta de Andalucía. [Accede aquí con tu firma digital](#).

En las Delegaciones provinciales y Central de la Junta de Andalucía.

En los Servicios Sociales Comunitarios.

CCOO de Andalucía reivindica que la Administración de la Junta de Andalucía establezca una revisión de oficio sin incremento del copago para evitar un trato desigual a personas en función del momento en el que se concedió la prestación y favorezca a las personas con más dificultades para solicitar las revisiones. Cabe recordar que el tiempo medio de resolución en Andalucía supera los 530 días.

